

RESOLUCIÓN N° 175

(05 - Abr - 2021)

“Por la cual se prórroga el encargo de un empleo a un funcionario de carrera administrativa en la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el literal m del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 establece las causales de retiro del servicio *de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera y expresamente contempla “Por muerte”*; concordante con esto el numeral 12 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017 señala entre las causales de retiro del servicio la muerte y el numeral 13 del artículo 2.2.5.2.1 del citado Decreto, que dispone que por muerte el empleo queda en vacancia definitiva.

Que con relación a la vacancia definitiva de los empleos de carrera administrativa, el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017 preceptúa que *“Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.”*

Que la vacancia definitiva en el empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad, acaeció el diecinueve (19) de noviembre de 2020 con el fallecimiento de su titular, la funcionaria ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 51.669.672.

Que en razón a esta situación administrativa y en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la SAF – Talento Humano informó y registró en diciembre de 2020 a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO, administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano.

RESOLUCIÓN N° 175

(05 - Abr - 2021)

“Por la cual se prórroga el encargo de un empleo a un funcionario de carrera administrativa en la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

Que en aplicación y cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de carrera administrativa en especial los artículos 125 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 904 de 2004 junto con el Criterio Unificado N° 13082019 del trece (13) de agosto de 2019 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la ficha funcional del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano establecida en la Resolución N° 1250 de 2020¹ del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se realizó el estudio de las historias laborales de los funcionarios del empleo inmediatamente inferior al que se pretendía proveer mediante encargo.

Que una vez evaluadas y analizadas las historias laborales de los funcionarios que ocupan el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 aunado al cumplimiento de requisitos establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de Idartes, contenido en las Resoluciones N° 1228 del dieciocho (18) septiembre 2018, 1439 del veinticinco (25) de octubre de 2018, 1056 del veinte (20) de octubre de 2020 y 1250 del primero (1) de diciembre de 2020 mediante Resolución N° 003 del seis (6) de enero de 2021 se nombró en encargo a la funcionaria de carrera administrativa ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064 en el citado empleo.

Que atendiendo al espíritu normativo del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y de la mano con el Concepto 221291 de 2020 Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando expresa: *“Duración del encargo: el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, modificadorio del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, eliminó la previsión “(...) y una vez convocado el respectivo concurso (...)”, por lo que con independencia de que el empleo haya sido convocado a proceso de selección, el mismo debe ser provisto mediante encargo, situación administrativa que no contempla término definido, toda vez que la modificación normativa también eliminó la expresión “El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”*

Que por lo expuesto, es procedente prorrogar el nombramiento en Encargo del empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, hasta que se produzca o se configure alguna de las causales indicadas en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 como son: (i) Provisión definitiva del empleo, (ii) Imposición de sanciones disciplinarias consistentes en suspensión o destitución, (iii) Calificación definitiva no satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral del encargado (iv) Renuncia del empleado al encargo (v) Pérdida de derechos de carrera y (vi) Cuando el servidor de carrera tome posesión para el ejercicio de otro empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el encargo realizado mediante Resolución N° 003 del seis (6)

¹ Resolución N° 1250 del primero (1) de diciembre de 2020 *“Por el cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1228 del doce (12) de septiembre de 2018”*

RESOLUCIÓN N° 175
(05 - Abr - 2021)

“Por la cual se prórroga el encargo de un empleo a un funcionario de carrera administrativa en la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

de enero de 2021 a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064 en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 ubicado en la Subdirección Administrativa Financiera – Talento Humano hasta que se configure alguna de las causales estipuladas en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Comisión de Personal de la Entidad para lo de su competencia.


ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA identificada con la cédula N° 52.420.064.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. 05 - Abr - 2021



CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos -Contratista Talento Humano	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Carlos Alfonso Gaitán Sánchez -Subdirector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles- Contratista - OAJ	
Aprobó Revisión Dirección General	Margarita María Rúa Atehortúa -Contratista Dirección General	

